

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, realizada por el Área de Sostenibilidad Medioambiental, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, como consecuencia de la Resolución del 21 de junio de 2023, de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P. con CIF. G-82207671, perteneciente a la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea Next Generation EU para el año 2022, concediendo la ayuda destinada al proyecto presentado por el ayuntamiento de Málaga, ECONNECTA-GIBRALFARO.

El proyecto se tiene que ejecutar durante el periodo comprendido entre los años 2023 a 2025, correspondiendo en el presente ejercicio presupuestario realizar expediente de generación de crédito por importe de **72.435,96 €**, que es la cantidad que se financia con los Fondos Next Generation correspondientes a la anualidad 2023.

Proyecto de gasto: 2023 2 N21EG 33 ECONNECTA GIBRALFARO.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Quinto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

En relación con el escrito presentado con fecha 11 de septiembre de 2023 por el Área de Gestión de Fondos de la Unión Europea, solicitando la generación de crédito de los fondos que en el proyecto "ECONECTA-GIBRALFARO" están destinados a Capítulo I para la presente anualidad 2023 por la cantidad total de 32.545,72 €, se remite en el presente escrito las aplicaciones presupuestarias y las cantidades a generar en cada una de ellas, conforme a la información remitida por dicha Área sobre los empleados públicos que van a estar adscritos a dicho proyecto de gasto y las cuantías solicitadas para cada uno de ellos, si bien, el PAM no se ha indicado dado que será el mismo que se utilice para la totalidad de los fondos recibidos en el presente proyecto de gasto que se apertura.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD A GENERAR
21.1712.13000	4.349,33
21.1712.16000	4.812,28
21.1712.12001	1.882,63
21.1712.12100	2.305,22
21.1712.12101	5.621,15
21.1712.12004	2.088,39
21.1701.11000	8.627,13
21.1701.16000	2.859,59
TOTAL	32.545,72

** Se adjunta escrito de petición del Área de Gestión de Fondos Europeos

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
La Jefa de Servicio de Gestión Económica

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

SERVICIO DE PRESUPUESTOS/AREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL/SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	5C5FFYDBMheB6bqKo7sNsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Godoy Palma	Firmado	19/09/2023 13:59:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5C5FFYDBMheB6bqKo7sNsQ==		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

Con fecha 11 de septiembre de 2023 se remitió, por el Área de Gestión de Fondos de la Unión Europea a este Área de Recursos Humanos y Calidad, escrito solicitando tanto la generación de crédito por el importe de 32.545,72 € como la imputación municipal por el importe de 5.153,48 € al proyecto nuevo que se abriera para el programa “ECONECTA-GIBRALFARO”, importes, ambos, destinados a financiar los gastos de personal previstos en la ejecución del programa durante la presente anualidad 2023.

En este sentido y con fecha 19 de septiembre de 2023 se remitió, por este Área al Servicio de Presupuestos, la solicitud de generación de crédito por la cantidad de 32.545,72 €.

De conformidad con lo expuesto y, respecto de la aportación municipal que debe de afectarse al presente proyecto de gasto por un importe de 5.153,48 € se significa que, dicha cuantía está dotada en el Capítulo I del Presupuesto municipal vigente dado que, el personal adscrito a dicho programa según se ha informado por el Servicio de Programas de la Unión Europea, es personal propio de la Corporación.

En este sentido se informa que, se remitirá en breve, escrito al Servicio de Contabilidad solicitando la imputación de dicho importe al proyecto de gasto abierto para el presente programa Econecta-Gibralfaro con número de proyecto 2023 2 N21EG 33.

Por último se significa que, las aplicaciones presupuestarias de dicha aportación municipal serán coincidentes con las solicitadas en la generación de crédito remitida, al ser éstas, las aplicaciones presupuestarias en las que actualmente está dado de alta el personal afectado a dicho proyecto en lo que a orgánico, programa y económico se refiere si bien, el PAM en Capítulo I (8005) es distinto al solicitado en la generación de crédito (8038).

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
La Jefa de Servicio de Gestión Económica

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Y230utQ+YKjLS4cNjIXu2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Godoy Palma	Firmado	04/10/2023 13:21:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y230utQ+YKjLS4cNjIXu2Q==		



INFORME-PROPUESTA DE SOLICITUD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO PROYECTO ECONECTA GIBRALFARO (FUNDACION BIODIVERSIDAD)

Málaga cuenta con una red de espacios forestales urbanos y periurbanos, áreas verdes de carácter natural, con un alto valor como servicios ecosistémicos. No obstante la mayoría de estos parques son bosques de repoblación con una baja biodiversidad que presentan síntomas de retraso o ralentización evolutiva, atribuibles a la desconexión territorial de la matriz natural. Por todo ello, solicitamos la subvención de la Fundación Biodiversidad, FSP para formentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea Nextgeneration EU para el año 2022, presentando el proyecto ECONECTA-GIBRALFARO, cuya propuesta trata de crear un nuevo modelo sostenible de renaturalización, conservación y gestión de las áreas verdes de carácter natural de Málaga, que sirva como referencia para su implementación en la red de infraestructuras verdes de la ciudad. Este nuevo modelo se servirá de las investigaciones, conocimientos e indicadores desarrollados por la UMA.

Con fecha 21 de junio de 2023 se ha emitido resolución de la dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P. de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea Nextgeneration EU para el año 2022, concediendo la ayuda destinada al proyecto presentado por el ayuntamiento de Málaga, ECONECTA-GIBRALFARO por la cuantía de 2.103.974,24 € correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 1.958.360,44 € y a la Universidad de Málaga la cantidad de 145.613,80 €

El cronograma de actuación del proyecto se tiene que ejecutar durante el periodo comprendido entre los años 2023 a 2025.

Los importes de los créditos del Área de Sostenibilidad para las anualidades 2024 y 2025 necesarias para llevar a cabo las acciones del proyecto subvencionado se han consignado en el Presupuesto 2024 como actuación plurianual.

A continuación se detalla el reparto presupuestario por ejercicios y sus actuaciones:

DOTACION PRESUPUESTARIA 2023		INGRESOS 2023		DOTACION PRESUPUESTARIA 2024		INGRESOS 2024		DOTACION PRESUPUESTARIA 2025		INGRESOS 2025	
CORRIENTE	INVERSION	CORRIENTE	INVERSION	CORRIENTE	INVERSION	CORRIENTE	INVERSION	CORRIENTE	INVERSION	CORRIENTE	INVERSION
93.609,30		72.435,96		119.800,98	919.223,52	96.771,39	655.839,39	91.274,93	1.378.835,28	74.536,07	983.789,27

	2023			2024			2025			
	Total	AYTO	UE	Total	AYTO	UE	Total	AYTO	UE	
Personal	37.699,20	5.153,48	32.545,72	75.398,40	10.306,96	65.091,44	62.832,00	8.589,13	54.242,87	175.929,60
Asistencia técnica obra	23.189,80	3.170,04	20.019,75	23.189,80	3.170,04	20.019,75			0,00	46.379,59
Asistencia técnica participación y comunicación	23.016,90	3.146,41	19.870,49	13.506,55	1.846,35	11.660,20	13.506,55	1.846,35	11.660,20	50.030,00
Auditoría							10.000,00	1.367,00	8.633,00	10.000,00
IVA	9.703,41	9.703,41		7.706,23	7.706,23		4.936,38	4.936,38	0,00	22.346,01
	93.609,30	21.173,34	72.435,96	119.800,98	23.029,58	96.771,39	91.274,93	16.738,86	74.536,07	304.685,20
Inversión				759.688,86	103.849,47	655.839,39	1.139.533,29	155.774,20	983.789,27	1.899.222,15
IVA				159.534,66	159.534,66		239.301,99	239.301,99	0,00	398.836,65
				919.223,52	263.384,13	655.839,39	1.378.835,28	395.076,19	983.789,27	2.298.058,80
	93.609,30	21.173,34	72.435,96	1.039.024,50	286.413,71	752.610,79	1.470.110,21	411.815,05	1.058.325,34	2.602.744,01

Código Seguro De Verificación	MNJreXydcMXizAHxYV8xTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	21/09/2023 12:08:20	
Observaciones	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	21/09/2023 11:48:16	
Url De Verificación	Página		1/2	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MNJreXydcMXizAHxYV8xTA==			

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Generación de Crédito por importe de 72.435,96 €, que es la cantidad que se financia con los Fondos Next Generation correspondiente a la anualidad 2023, dado que se trata de un compromiso firme de aportación de ingresos para poder financiar el proyecto ECONECTA-GIBRALFARO. Asimismo, se ha solicitado la tramitación de un expediente de modificación de crédito para efectuar la aportación municipal correspondiente al ejercicio 2023.

Las aplicaciones presupuestarias que se necesitan incrementar de la aportación de fondos europeos generando el crédito en 2023 son las que se detallan a continuación:

		2023	
		Aplicación Presupuestaria	UE
Personal		21.1712.13000 PAM 8038	4.349,33
		21.1712.16000 PAM 8038	4.812,28
		21.1712.12001 PAM 8038	1.882,63
		21.1712.12100 PAM 8038	2.305,22
		21.1712.12101 PAM 8038	5.621,15
		21.1712.12004 PAM 8038	2.088,39
		21.1712.11000 PAM 8038	8.627,13
		21.1712.16000 PAM 8038	2.859,59
		Total personal	32.545,72
Asistencia técnica obra	21.1712.22706 PAM 8038	20.019,75	
Asistencia técnica participación y comunicación	21.1712.22706 PAM 8038	19.870,49	
Auditoría			
IVA			
		72.435,96	
Inversión			
IVA			

El proyecto establece unos hitos a cumplir en 2023 y para poder realizar las adjudicaciones de los contratos correspondientes en plazo, es necesario disponer de la financiación adecuada que depende de la formalización de esta generación de crédito, por lo solicitamos su tramitación a la mayor brevedad posible.

Se adjunta la Resolución Definitiva de la subvención.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

Vº.Bº.

LA CONCEJAL DELEGADA DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Código Seguro De Verificación	MNJreXydcMXizAHxYV8xTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	21/09/2023 12:08:20
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	21/09/2023 11:48:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MNJreXydcMXizAHxYV8xTA==		



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P. DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA CORRESPONDIENTE - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU PARA EL AÑO 2022.

De conformidad con lo establecido en la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 232, de fecha 28 de septiembre de 2021, en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 251, de fecha 19 de octubre de 2022, y teniendo en cuenta la propuesta de resolución elevada por el Órgano Instructor, esta Dirección, en uso de las atribuciones que le están delegadas por acuerdo de Patronato de la Fundación Biodiversidad de 23 de julio 2020, contando con la previa autorización de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, resuelve:

Primero. Conceder las ayudas destinadas para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, a las entidades relacionadas en el Anexo I por las cuantías reflejadas.

Las solicitudes que no hayan resultado beneficiarias en esta resolución han sido desestimadas.

Segundo. Autorizar la disposición de un gasto por un importe máximo de 62.000.000,00 € de acuerdo con los importes señalados en el Anexo I para cada uno de los proyectos y entidades beneficiarias.

Tercero. El pago de la ayuda se hará a cada entidad beneficiaria según lo previsto en la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en la Convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, correspondiente al año 2022, en tanto que el beneficiario asumirá las obligaciones y responsabilidades reguladas en ambos documentos, así como en los de aceptación expresa.

Y para que así conste se firma la presente en Madrid a la fecha de la firma.

Fdo.: Elena Pita Domínguez.
Directora



ANEXO I

CÓDIGO	PROYECTO	ENTIDAD	NIF	IMPORTE TOTAL A CONCEDER POR ENTIDAD (€)	IMPORTE TOTAL A CONCEDER (€)	PUNTUACIÓN
C043	Re-Natura Mataró	Ayuntamiento de Mataró	P0812000H	3.999.500,13 €	3.999.500,13 €	80
C113	Anillo verde transformador de Molina de Segura	Ayuntamiento de Molina de Segura	P3002700G	3.446.661,27 €	3.799.764,36 €	78
		Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE)	G30072540	190.014,13 €		
		Asociación Ecologistas en Acción Región Murciana	G30559439	163.088,96 €		
C022	Entre Sar e Sarela	Ayuntamiento de Santiago de Compostela	P1507900G	3.228.069,12 €	3.613.586,17 €	77,5
		Universidad de Santiago de Compostela	Q1518001A	385.517,05 €		
C071	Espacios de oportunidad: Acueductos de Biodiversidad	Ayuntamiento de Segovia	P4022600C	3.800.000,00 €	3.800.000,00 €	77,5
C110	Renaturalización del entorno de Vistalegre y del arroyo de Calzas Anchas	Ayuntamiento de Utrera	P4109500A	2.443.288,17 €	2.443.288,17 €	77,5
C059	Ciudad Real Activa: Territorio, Ecosistemas y Resiliencia	Ayuntamiento de Ciudad Real	P1303400D	2.418.372,89 €	3.073.910,89 €	77
		Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	655.538,00 €		
C109	Renaturalización València 2022	Ayuntamiento de València	P4625200C	3.459.828,41 €	3.665.661,74 €	76,5
		Fundación Global Nature	G80707839	51.458,33 €		
		Universidad de València	Q4618001D	102.916,67 €		
		Sociedad Española De Ornitología SEO (SEO/BirdLife)	G28795961	51.458,33 €		
C023	Verde y Agua: Enraizamiento de Benidorm en su Entorno Natural	Ayuntamiento de Benidorm	P0303100B	2.797.150,63 €	2.946.099,17 €	76
		Societat Valenciana D'ornitologia (SVO)	G96290127	148.948,54 €		
C077	Renatura Rivas	Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid	P2812300H	3.675.749,38 €	3.675.749,38 €	75
C072	Mejora de la biodiversidad en el entorno del Huerva	Ayuntamiento de Zaragoza	P5030300G	3.406.496,27 €	3.406.496,27 €	75
C030	Sant Boi Respira +Verde	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	P0819900B	3.366.647,78 €	3.743.010,99 €	75
		Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF)	Q5850011G	96.852,50 €		
		Parc Sanitari Sant Joan de Déu	R5800646A	65.114,71 €		



CÓDIGO	PROYECTO	ENTIDAD	NIF	IMPORTE TOTAL A CONCEDER POR ENTIDAD (€)	IMPORTE TOTAL A CONCEDER (€)	PUNTUACIÓN
		Universidad Politécnica de Catalunya	Q0818003F	214.396,00 €		
C093	Plan de Recuperación Integral del entorno fluvial urbano-rural del Castaños-Galindo	Ayuntamiento de Barakaldo	P4801700H	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	74,5
C095	Pinto en Verde	Ayuntamiento de Pinto	P2811300I	3.173.149,54 €	3.793.843,69 €	74
		Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	G28795961	620.694,15 €		
C075	RENATUReus	Ayuntamiento de Reus	P4312500D	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €	74
C027	Plan Viladecans 3-30-300	Ayuntamiento de Viladecans	P0830200B	2.670.705,96 €	2.999.137,02 €	73,5
		Associació Institut Català d'Ornitologia (ICO)	G58804055	185.260,82 €		
		Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona (ISGlobal)	G65341695	40.648,43 €		
		Fundación Plant-For-The-Planet	G54754031	102.521,81 €		
C105	Corredor Verde Tamaraceite-Ciudad Alta	Ayuntamiento de Las Palmas De Gran Canaria	P3501700C	3.997.600,00 €	3.997.600,00 €	73,5
C066	Renaturaliza	Ayuntamiento de Zamora	P4930500F	2.651.461,37 €	2.938.377,78 €	73
		Universidad de Salamanca	Q3718001E	227.810,00 €		
		Fundación Personas	G47627906	59.106,41 €		
C037	Torrelavega Conexión natural	Ayuntamiento de Torrelavega	P3908700B	1.265.172,74 €	2.000.000,00 €	73
		Patronato Municipal de Educación (PME-SERCA)	Q3900849E	570.317,95 €		
		SEO/BirdLife	G28795961	164.509,31 €		
C029	Econecta Gibralfaro	Ayuntamiento de Málaga	P2906700F	1.958.360,44 €	2.103.974,24 €	73
		Universidad de Málaga	Q2918001E	145.613,80 €		



CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	42299	72.435,96
Subvenciones corrientes Fundaciones Estatales MRR		

Importe	Importe EUROS
SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS .	72.435,96

Código de Gasto/Proyecto:	2023	2	N21EG	33	ECONECTA GIBRALFARO
---------------------------	-------------	----------	--------------	-----------	----------------------------

Tercero: **G82207671 FUNDACION BIODIVERSIDAD**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE PARA EL PROYECTO ECONECTA GIBRALFARO - FONDOS NEXT GENERATION- FUNDACION BIODIVERSIDAD

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DE TRITO

Operación **120230012817**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **29/09/2023**

Código Seguro De Verificación	yfiw2qKli/23raBZ1Dr/KA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	29/09/2023 07:54:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yfiw2qKli/23raBZ1Dr/KA==		





ASUNTO: TRIGÉSIMO QUINTO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Sostenibilidad Medioambiental, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, como consecuencia de la Resolución del 21 de junio de 2023, de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P. con CIF. G-82207671, perteneciente a la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea Next Generation EU para el año 2022, concediendo la ayuda destinada al proyecto presentado por el ayuntamiento de Málaga, ECONECTA-GIBRALFARO.

El proyecto se tiene que ejecutar durante el periodo comprendido entre los años 2023 a 2025, correspondiendo en el presente ejercicio presupuestario realizar expediente de generación de crédito por importe de **72.435,96 €**, que es la cantidad que se financia con los Fondos Next Generation correspondientes a la anualidad 2023.

Proyecto de gasto: 2023 2 N21EG 33-ECONECTA GIBRALFARO.

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el artículo 181 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 43.1 del R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

La subvención concedida por la entidad Fundación Biodiversidad, deber ser imputada al concepto de ingresos **42299**, denominado: “*Subvenciones Corrientes de Fundaciones Estatales MRR*”, por importe de **72.435,96 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

21.1712.22706.8038: “Medio Ambiente. Parques y jardines. Estudios y trabajos técnicos. Programa Next Generation”, por importe de **39.890,24 €**.

Código Seguro De Verificación	RSxqMbxZKm5pLBoxdtBQkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	29/09/2023 08:36:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RSxqMbxZKm5pLBoxdtBQkw==		





Servicio de Presupuestos

21.1712.13000.8038: “Medio Ambiente. Parques y jardines. Retribuciones básicas del personal laboral fijo. Programa Next Generation”, por importe de **4.349,33 €**.

21.1712.16000.8038: “Medio Ambiente. Parques y jardines. Seguridad Social. Programa Next Generation”, por importe de **4.812,28 €**.

21.1712.12001.8038: “Medio Ambiente. Parques y jardines. Sueldos del personal funcionario del grupo A2. Programa Next Generation”, por importe de **1.882,63 €**.

21.1712.12100.8038: “Medio Ambiente. Parques y jardines. Complemento de destino del personal funcionario. Programa Next Generation”, por importe de **2.305,22 €**.

21.1712.12101.8038: “Medio Ambiente. Parques y jardines. Complemento específico del personal funcionario. Programa Next Generation”, por importe de **5.621,15 €**.

21.1712.12004.8038: “Medio Ambiente. Parques y jardines. Sueldos del personal funcionario del grupo C2. Programa Next Generation”, por importe de **2.088,39 €**.

21.1701.11000.8038: “Medio Ambiente. Administración General de Medio Ambiente. Retribuciones básicas del personal eventual. Programa Next Generation”, por importe de **8.627,13 €**.

21.1701.16000.8038: “Medio Ambiente. Administración General de Medio Ambiente. Seguridad Social. Programa Next Generation”, por importe de **2.859,59 €**.

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

Código Seguro De Verificación	RSxqMbxZKm5pLBoxdtBQkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	29/09/2023 08:36:20	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RSxqMbxZKm5pLBoxdtBQkw==			



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 35º/2023 Expediente de Generación de créditos subvención “**Proyecto Econecta-Gibralfaro**”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Antecedentes.

Mediante Resolución de fecha 21 de junio de 2023, de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P. de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente –financiado por la Unión Europea- NextGenerationeu para el año 2022, se concede al Ayuntamiento de Málaga una subvención por importe de 1.958.360,44 € para llevar a cabo la ejecución del proyecto Econecta Gibralfaro. El cronograma de actuación del proyecto se tiene que ejecutar durante el periodo comprendido entre los años 2023 a 2025 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN GASTOS	2023			2024			2025			total		
	TOTAL	AYTO	UE	TOTAL	AYTO	UE	TOTAL	AYTO	UE	TOTAL	AYTO	UE
Personal	37.699,20	5.153,48	32.545,72	75.398,40	10.306,96	65.091,44	62.832,00	8.589,13	54.242,87	175.929,60	24.049,57	151.880,03
Asistencia técnica obra	23.189,80	3.170,04	20.019,75	23.189,80	3.170,04	20.019,75				46.379,60	6.340,08	40.039,50
Asistencia técnica participación y comunicación	23.016,90	3.146,41	19.870,49	13.506,55	1.846,35	11.660,20	13.506,55	1.846,35	11.660,20	50.030,00	6.839,11	43.190,89
Auditoría							10.000,00	1.367,00	8.633,00	10.000,00	1.367,00	8.633,00
IVA	9.703,41	9.703,41		7.706,23	7.706,23		4.936,38	4.936,38		22.346,02	22.346,02	0,00
	93.609,31	21.173,34	72.435,96	119.800,98	23.029,58	96.771,39	91.274,93	16.738,86	74.536,07	304.685,22	60.941,78	243.743,42
Inversión				759.688,86	103.849,47	655.839,39	1.139.533,29	155.774,20	983.789,27	1.899.222,15	259.623,67	1.639.628,66
IVA				159.534,66	159.534,66		239.301,99	239.301,99		398.836,65	398.836,65	0,00
				919.223,52	263.384,13	655.839,39	1.378.835,28	395.076,19	983.789,27	2.298.058,80	658.460,32	1.639.628,66
TOTALES POR AÑO	93.609,31	21.173,34	72.435,96	1.039.024,50	286.413,71	752.610,78	1.470.110,21	411.815,05	1.058.325,34	2.602.744,02	719.402,10	1.883.372,08

La diferencia entre la subvención concedida (1.958.360,44 €) y la ejecución prevista a cargo de los fondos europeos (1.883.372,08 €) se corresponde con el importe de costes indirectos considerados gastos subvencionables según dispone el art. 6.11 de la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021; los cuales se justificarán a tanto alzado sobre los gastos directos y cuya justificación consistirá en una certificación firmada por el representante legal o persona que cuente con los poderes de representación para ello.

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Servicio de Presupuestos de fecha 29/09/2023 se propone, a petición del Sostenibilidad Medioambiental, **generar** créditos por el importe de 72.435,96 € € como consecuencia de la subvención concedida en el proyecto 2023 2 N21EG 33 Econecta Gibralfaro correspondiente a la ejecución prevista para el 2023.

Se han consignado créditos en el presupuesto 2023 correspondientes la aportación municipal por importe de 21.173,34 € en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

35 GC AYTO 2023 (ref. 31 NG)

Código Seguro De Verificación	whDCncuy6TSCFrArIxxTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/10/2023 13:08:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/whDCncuy6TSCFrArIxxTNw==		





1. Importe de 16.019,86 € mediante la tramitación del 4º expediente de modificación presupuestaria informado por esta Intervención con fecha 21/09/2023 financiados con Remanente Líquido de Tesorería.

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				AGRUPACIÓN /DETALLE	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRES	Proyecto	Agente	Importe		
2023 21 1712 22706 8038	2023 2 N21EG 33	5	16.019,86	2023 00 87000	2023 2 N21EG 33		16.019,86	NG-Aportac. Mpal	ECONECTA GIBRALFARO

2. Importe de 5.153,48 € para gastos de personal. Consta en el expediente informe del Servicio de Gestión Económica del Área de Recursos Humanos y Calidad que indican que se consignará créditos en el proyecto para este ejercicio 2023.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
1	32.545,72	4	72.435,96
2	39.890,24		
TOTAL	72.435,96	TOTAL	72.435,96

MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				AGRUPACIÓN /DETALLE	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRES	Proyecto	Agente	Importe		
72.435,96				72.435,96					
2023 21 1712 12101 8038	2023 2 N21EG 33	6	5.621,15	2023 00 42299	2023 2 N21EG 33	G82207671	5.621,15	NG	ECONECTA GIBRALFARO
2023 21 1701 16000 8038	2023 2 N21EG 33	6	2.859,59	2023 00 42299	2023 2 N21EG 33	G82207671	2.859,59	NG	ECONECTA GIBRALFARO
2023 21 1712 12004 8038	2023 2 N21EG 33	6	2.088,39	2023 00 42299	2023 2 N21EG 33	G82207671	2.088,39	NG	ECONECTA GIBRALFARO
2023 21 1712 13000 8038	2023 2 N21EG 33	6	4.349,33	2023 00 42299	2023 2 N21EG 33	G82207671	4.349,33	NG	ECONECTA GIBRALFARO
2023 21 1712 12001 8038	2023 2 N21EG 33	6	1.882,63	2023 00 42299	2023 2 N21EG 33	G82207671	1.882,63	NG	ECONECTA GIBRALFARO
2023 21 1712 22706 8038	2023 2 N21EG 33	6	39.890,24	2023 00 42299	2023 2 N21EG 33	G82207671	39.890,24	NG	ECONECTA GIBRALFARO
2023 21 1712 16000 8038	2023 2 N21EG 33	6	4.812,28	2023 00 42299	2023 2 N21EG 33	G82207671	4.812,28	NG	ECONECTA GIBRALFARO
2023 21 1701 11000 8038	2023 2 N21EG 33	6	8.627,13	2023 00 42299	2023 2 N21EG 33	G82207671	8.627,13	NG	ECONECTA GIBRALFARO
2023 21 1712 12100 8038	2023 2 N21EG 33	6	2.305,22	2023 00 42299	2023 2 N21EG 33	G82207671	2.305,22	NG	ECONECTA GIBRALFARO

CUARTO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes a subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas y con destino a financiar conjuntamente con el Ayuntamiento gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto mediante subvenciones corrientes procedentes de la Unión Europea por importe de 72.435,96 € a través de la Fundación Biodiversidad.

Se acompaña al expediente la existencia formal del compromiso de aportación previsto mediante la resolución de la concesión de la subvención, por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

Código Seguro De Verificación	whDCncuy6TSCFrArIxxTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/10/2023 13:08:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/whDCncuy6TSCFrArIxxTNw==		





QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad.

A priori, la **modificación de crédito que ocupa** no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos ni tampoco a la Regla de Gasto al estar financiada por otras administraciones públicas.

Al tratarse de ingresos vinculados al PRTR, la ejecución del proyecto no afecta a la estabilidad presupuestaria ni supondría mayor gasto computable en la Regla de gasto en la parte del proyecto financiado con ingresos procedentes de la Unión Europea ya que en contabilidad nacional los ingresos se reconocerán en función de los gastos producidos (Guía Eurostat 07/10/2021).

SEXTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SÉPTIMO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

35 GC AYTO 2023 (ref. 31 NG)

Código Seguro De Verificación	whDCncuy6TSCFrArIxxTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/10/2023 13:08:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/whDCncuy6TSCFrArIxxTNw==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **35 GEN 2023** Fecha: **29/09/2023** Grupo Apuntes: **GENERACIÓN**

Texto Explicativo: TRIGÉSIMO QUINTO EXPTE. GENERACION 2023. MEDIO AMBIENTE

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	21 1701 11000 R BASICAS PERSONAL EVENTUAL	2023 2 N21EG 33		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		8.627,13	
G	21 1701 16000 SEGURIDAD SOCIAL	2023 2 N21EG 33		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		2.859,59	
G	21 1712 12001 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. A2	2023 2 N21EG 33		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		1.882,63	
G	21 1712 12004 SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GR. C2	2023 2 N21EG 33		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		2.088,39	
G	21 1712 12100 COMPL DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	2023 2 N21EG 33		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		2.305,22	
G	21 1712 12101 COMPL ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO	2023 2 N21EG 33		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		5.621,15	
G	21 1712 13000 RETRIB BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	2023 2 N21EG 33		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		4.349,33	
G	21 1712 16000 SEGURIDAD SOCIAL	2023 2 N21EG 33		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		4.812,28	
G	21 1712 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2023 2 N21EG 33		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		39.890,24	
I	00 42299 Subvenciones corrientes Fundaciones Estatales MRR	2023 2 N21EG 33	G82207671	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		72.435,96		
Suma Total						72.435,96	72.435,96	